



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GPI-21-024935

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - saluda muy atentamente a las Honorables Embajadas y Organismos Internacionales acreditados por el Gobierno colombiano y hace uso de la oportunidad para informar que desde el primero (1) de octubre del año en curso está disponible la categoría de ***Visa Preferencial Provisional*** para aquellos funcionarios internacionales o agentes diplomáticos que vienen a desempeñar tareas en el territorio colombiano por un período superior a noventa (90) días y hasta por un (1) año.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo- se permite señalar que la aplicación para dicha visa podrá hacerse a través del enlace:<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisaPreferencial.xhtml> y llegará directamente a la Coordinación de Privilegios e Inmunidades, desde donde se estudiará y tramitará.

Es decir, no será necesario tramitarla a través de algún Consulado de Colombia en el exterior.

A las Honorables
EMBAJADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS EN COLOMBIA
Ciudad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Solicitar Visa

*Campos Obligatorios

[Solicitud](#) [Solicitante](#) [Visa](#) [Información Adicional](#) [Soportes](#) [Confirmación](#)

Solicitud

Número de Pasaporte *
Nacionalidad *

¿No sabe lo que debe incluir?



Si no conoce el tipo de visa o traspaso que requiere para ingresar a Colombia, por favor revise los [tipos de visa colombiana](#)

Solicitud de *

Tipo Visa *

Actividad de la Visa *

Tipo Solicitud

Tipo de Solicitante *

Tramitada por *

[Continuar](#)

[+ Iniciar Nueva Solicitud](#)

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo- se permite señalar además que la expedición de una **Visa Preferencial Provisional** no requiere de sello de ingreso previo al territorio nacional, pero la solicitud **debe incluir una Nota Verbal de la Embajada u Organismo Internacional** pertinente en el cual se describan las actividades que desarrollará el funcionario en cuestión durante su estadía en Colombia.

Así mismo, es de señalar que este tipo de visa no requiere tener número de acreditado por lo tanto para este caso particular en el formulario de solicitud el campo es opcional y el valor de acreditado por defecto es No.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Solicitar Visa

*Campos Obligatorios

Solicitud Solicitante Visa Información Adicional Soportes Confirmación

Información Visa Preferencial

Tipo Pasaporte que Porta *

Seleccione...

Acreditado *

Sí No

Número Acreditado



Nota

< Atrás

> Continuar

+ Iniciar Nueva Solicitud

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo – hace propicia la ocasión para renovar a las Honorables Embajadas y Organismos Internacionales acreditados por el Gobierno colombiano las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, D.C., 12 de Octubre de 2021